



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1959/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2501/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE RESIDUOS S/ PAGO A PROVEEDOR - GONZÁLEZ MARÍA ALEJANDRA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2841, de fecha 12 de abril del año 2023, el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI y el Señor Daniel GUIDO de la Oficina de Compras de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicitan se efectivice el pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), a favor de la Señora María Alejandra GONZÁLEZ, por el alquiler de UNA (1) camioneta con chofer y combustible, entre los días 24 y 31 de marzo y los días 1º y 18 de abril del año 2023.

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3559, de fecha 14 de abril del año 2023, por igual concepto y monto a los mencionados precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, la Subcontadora Mariana Laura FIORETTO, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que, atento a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012 este Departamento Ejecutivo entiende procedente el dictado de un acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y ordene el pago a la proveedora que en tiempo y forma cumplió con la prestación del servicio requerido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa de la Señora María Alejandra GONZÁLEZ, CUIT/CUIL n.º 27-18099464-0, por el alquiler de UNA (1) camioneta con chofer y combustible, entre los días 24 y 31 de marzo y los días 1º y 18 de abril del año 2023, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Señora María Alejandra GONZÁLEZ, CUIT/CUIL n.º 27-18099464-0, con domicilio en Avenida Francisco Fiorotto y Enrique Sturt, Pueblo General Belgrano, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), conforme Factura “B” n.º 00004-00000025 de fecha 9 de mayo del año 2023.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 3.2.2.0 - alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal